

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Rizobacter Argentina S.A.
Domicilio legal: Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial
Pergamino – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-59317405-7

Introducción

Hemos revisado los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos de Rizobacter Argentina S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera separado condensado intermedio al 31 de marzo de 2019, los estados separados condensados intermedios del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 31 de marzo de 2019 y los estados separados de cambios en el patrimonio condensado intermedio y de flujos de efectivo condensado intermedio por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Eduardo Loiacono
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 157 – F° 50 – Leg. 20727-5
CUTT: 20-20026327-9

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros separados condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera separada, el resultado integral separado y el flujo de efectivo separado de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Rizobacter Argentina S.A. que:

- a) los estados financieros separados condensados intermedios de Rizobacter Argentina S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" de la Sociedad y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, excepto por lo mencionado precedentemente, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados condensados intermedios de Rizobacter Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) en cumplimiento de la Disposición General N° 106 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, la Sociedad ha sido autorizada el 1 de febrero de 1996 por dicho ente para prescindir de la utilización de libros contables rubricados y reemplazarlos por un sistema computarizado, excepto el libro Inventario y Balance N° 9, rubricado el 5 de enero de 2019, Acta N° 10 del Folio N° 20 pasada ante

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Eduardo Loiacono

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 157 - F° 50 - Leg. 20727-5

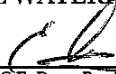
CUIT: 20-20026327-9

Eugenio de Miguel, Notario adscripto al Registro N° 19 de Pergamino, siendo el último folio utilizado el N° 162;

- d) hemos leído la información adicional a las notas a los estados financieros separados condensados intermedios requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- e) al 31 de marzo de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Rizobacter Argentina S.A que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 14.168.272, no siendo exigible a dicha fecha;
- f) el presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Pergamino, Provincia de Buenos Aires, 20 de mayo de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Eduardo Loiacono
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 157 - F° 50 - Leg. 20727-5
CUT: 20-20026327-9